



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 104,

CASTRO, 23 de mayo de 2018.-

VISTOS:

El Artículo N.º 77 de la Ley N.º 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Municipal N° 063 de fecha 13.03.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 063 del 13.03.2018, el Decreto N° 078 del 02.04.2018, el Decreto N° 083 del 13.04.2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, a los Sres. **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil y al Sr. **CAMILO TEJER LOAIZA**, Ingeniero Civil, de la Dirección de Obras Municipales, quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada: "**CUBIERTA PROVISORIA FERIA LILLO**", con cargo a fondos municipales, ítem N° 215.31.02.004.007, adjudicada a la Empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRALPROYING SPA**, todo por un monto de **\$14.500.000 (catorce millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE(S)

AVH/DMV/JIV/AC

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECLAN
- Archivo "13".